



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5		
6	CAMBIO DE DENOMINACION	En la ciudad de San
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Francisco de Quito,
8	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Capital de la Repú-
9	COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA	blica del Ecuador,-
10	DE : - S/. 500.000,00	hoy día viernes die-
11	A : - S/. 5'500.000,00	ciocho (18) de di-
12	AUMENTO : - S/. 5'000.000,00	ciembre de mil no-
13		vecientos ochenta
14		y siete, ante mí
15		el Notario Vigési-
16	mo Octavo de este Cantón, Doctor Juan del Pozo Cas-	
17	trillón, comparece el señor Gustavo Eguez Yépez, -	
18	en su calidad de Gerente y como tal representante le-	
19	gal de la Compañía COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA, con-	
20	forme consta del nombramiento que se agrega . - El	
21	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de	
22	estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, ma-	
23	yor de edad, legalmente capaz para contratar y con-	
24	traer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe;	
25	y me solicita que eleve a escritura pública la minuta	
26	que me presenta, cuyo tenor literal y que se trans-	
27	cribe a continuación es el siguiente: - S E Ñ O R -	
28	N O T A R I O : - En su registro de escrituras pú-	

1 blicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la

2 cambio de denominación, Aumento de Capital y Refor-

3 ma de Estatutos de la Compañía "COGECOMSA SOCIEDAD

4 ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas : -

5 PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorga-

6 miento de la presente escritura pública de Cambio de

7 denominación, Aumento de Capital y Reforma de Esta-

8 tutos de la Compañía COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA el

9 señor Gustavo Eguez Yépez, en su calidad de Gerente

10 y Representante Legal de la Sociedad, según lo acre-

11 dita el nombramiento correspondiente que formará par-

12 te integrante de esta escritura como documento habi-

13 litante. - El compareciente es de nacionalidad ecua-

14 toriana, de estado civil casado y domiciliado en la

15 ciudad de Quito .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

16 Por escritura pública celebrada el trece de enero de

17 mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vi-

18 gésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Po-

19 zo Castrillón, se constituyó la Compañía con la de-

20 nominación de "COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA" con un -

21 capital social de Quientos mil sucres, con un plazo

22 de duración de veinte y cinco años y con domicilio -

23 principal en la ciudad de Quito, escritura de consti-

24 tución que fue inscrita en el Registro Mercantil el

25 tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ba-

26 jo el número trescientos ocho, tomo ciento diecisie-

27 te, del Cantón Quito. - TERCERA .- CAMBIO DE DE-

28 NOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 TOS . - La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la Compañía COGECOMSA SOCIEDAD ANONI-
3 MA, realizada el veinte y siete de junio de mil no-
4 vecientos ochenta y siete, resolvió en forma unáni-
5 me el cambio de denominación, Aumento de Capital y
6 Reforma de estatutos de la compañía, de conformidad
7 al detalle del acta de la Junta General Extraordina-
8 ria Universal de Accionistas anteriormente menciona-
9 da, la misma que formará parte integrante de ésta
10 escritura, cuyo texto es el siguiente: - ACTA DE
11 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONIS-
12 TAS DE LA COMPANIA COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA, CELE-
13 BRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
14 OCHENTA Y SIETE . En la ciudad de Quito, el día
15 sábado veinte y siete de junio de mil novecientos o-
16 chenta y siete, a las seis de la tarde (dieciocho
17 horas), se reúnen en el local de la Compañía ubica-
18 da en las calles San Gregorio número trescientos cin-
19 cuenta y siete y Ulloa, los señores Accionistas de
20 la Empresa: - UNO.- Gustavo Eguez, propietario de
21 doscientas cuarenta y ocho acciones de un mil sucres
22 cada una. - DOS .- Bolívar Lozada, propietario de
23 doscientas cuarenta y nueve acciones de un mil sucres
24 cada una. - TRES . - Beatriz Yépez, propietaria de
25 una acción de un mil sucres. - CUATRO . - Freddy Eguez
26 propietario de una acción de un mil sucres. - CINCO.-
27 Marina López, propietaria de una acción de mil su-
28 cres. - Todos de nacionalidad ecuatoriana, lo que

1 representa el cien por ciento del Capital Social de
2 la Compañía, por lo que deciden reunirse en Junta -
3 General Extraordinaria Universal de Accionistas, a-
4 cogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley
5 de Compañías, con el fin de tratar el siguiente or-
6 den del día: - PRIMERO . - CAMBIO DE DENOMINACION
7 DE LA COMPAÑIA, - SEGUNDO . - AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS . - Verificada la lista de a-
9 sistentes por Secretaría y aprobado el orden del día
10 se da inicio a la sesión bajo la Presidencia del se-
11 ñor Manuel Espín Paredes, y actúa de Secretario el
12 señor Gustavo Eguez, Gerente de la Compañía, - El
13 señor Presidente, pasa a tratar el primer punto del
14 orden del día relacionado sobre "CAMBIO DE DENOMINA-
15 CION DE LA COMPAÑIA", al efecto, explica que al -
16 nombre actual de la compañía "COGECOMSA SOCIEDAD ANO-
17 NIMA" es necesario anteponer una denominación que ha-
18 ga propaganda a la actividad o fines de la Empresa,
19 para lo cual propone se acepte la siguiente denomina-
20 ción "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD
21 ANONIMA", la misma que es aprobada por unanimidad lue-
22 go de varias deliberaciones; por lo tanto el Artí-
23 culo Primero de los Estatutos dirá en adelante : -
24 "ARTICULO PRIMERO: - DE LA DENOMINACION Y NACIONALI-
25 DAD DE LA COMPAÑIA. - La Compañía Anónima se consti-
26 tuye en virtud del presente contrato, se denominará
27 "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANO-
28 NIMA". - Tiene condición nacional de ecuatoriana, -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 se sujetará a las disposiciones de la Ley de Compa-
 2 ñías, del Código de Comercio y otras normas jurídi-
 3 cas ecuatorianas pertinentes, así como a los presen-
 4 tes Estatutos" - A continuación, el señor Presi-
 5 dente, pone a consideración el segundo punto del or-
 6 den del día "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
 7 TOS", expresando que de acuerdo a las últimas refor-
 8 mas a la Ley de Compañías dictadas por el Gobierno Na-
 9 cional el treinta de diciembre de mil novecientos o-
 10 chenta y seis, es indispensable aumentar el capital
 11 social de la Compañía, para cubrir por lo menos el
 12 mínimo legal que es de dos millones de sucres para
 13 las Compañías Anónimas, ya que en la Actualidad el
 14 capital de la Compañía suscrito y pagado es de Qui-
 15 nientos mil sucres. - Al respecto todos los señores
 16 accionistas, luego de varias intervenciones manifies-
 17 tan que renuncian al derecho preferente, para poder
 18 suscribir libremente en el presente aumento de capi-
 19 tal y deciden por unanimidad elevar el capital de la
 20 sociedad en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, a
 21 fin de que el capital de la Compañía ascienda a la cantidad de
 22 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, suscrito y pagado
 23 de la siguiente manera, por lo que queda reformada
 24 la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de a-
 25 cuerdo al siguiente detalle en la integración del ca-
 26 pital : A U M E N T O C A P I T A L -
 27 ACCIONISTAS DE CAPITAL CAPITAL SUS-
 NACIONALIDAD - ANTERIOR CRITO Y PAGADO

1 ECUATORIANA

EN NUMERARIO

2 GUSTAVO EGUEZ	248.000,00	2'500.000,00
3 BOLIVAR LOZADA	249.000,00	2'500.000,00
4 BEATRIZ YEPEZ	1.000,00	0
5 FREDDY EGUEZ.	1.000,00	0
6 MARINA LOPEZ	1.000,00	0
7 T O T A L	500.000,00	5'000.000,00

8 TOTAL CAPITAL PAGADO NUMERO DE ACCIONES DE
 9 ACTUAL UN MIL SUCRES CADA UNA

10 2'748.000,00	2.748
11 2'749.000,00	2.749
12 1.000,00	1
13 1.000,00	1
14 1.000,00	1
15 5'500.000,00	5.500

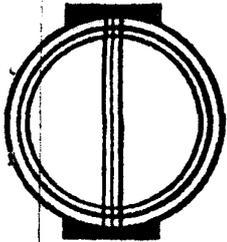
16 Además, como consecuencia del aumento de capital se
 17 reforma el artículo quinto de los Estatutos, que en
 18 adelante dirá: - ARTICULO QUINTO : - DEL CAPITAL
 19 Y DE LAS ACCIONES . - El capital de la compañía es
 20 de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido
 21 en cinco mil quinientos acciones ordinarias y nomi-
 22 nativas de un mil sucres cada una. - Estas acciones
 23 estarán numeradas en la forma que preveé el artículo
 24 siguiente . - También se reforma el Artículo Sexto
 25 de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá : -
 26 ARTICULO SEXTO : - DE LOS TITULOS DE ACCION. Las
 27 acciones de la compañía estarán representadas en tí-
 28 tulos acción numeradas del cero cero uno (001) al cin-



NOV 86 000005

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 co mil quinientos (5.500) y reunirán los requisitos
2 señalados por la Ley. - Sin tener otro punto que
3 tratar, el señor Presidente concede un receso hasta
4 redactar el Acta respectiva, la misma que una vez
5 elaborada se dio lectura y fue aprobada sin modifi-
6 cación alguna por unanimidad por todos los Accionis-
7 tas de la Compañía, quienes firman para constancia
8 en unidad de acto y para que tenga plena validez, se-
9 gún lo dispone el artículo doscientos ochenta de la
10 Ley de Compañías, la sesión se levanta a las ocho de
11 la noche. - Firmado).- Manuel Espín Paredes . - Pre-
12 sidente . - Firmado). - Bolívar Lozada. - Accio-
13 nista. - Firmado).- Beatriz Yépez.- Accionista.- Fir-
14 mado).- Freddy Eguez.- Accionista.- Firmado).- Marina
15 López.- Accionista.- Firmado).- Gustavo Eguez.- Ac-
16 cionista - Secretario. - Usted, señor Notario se
17 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para
18 su plena validez de este instrumento.- Firmado).- Doc-
19 tor Raúl Cadena. - Matrícula Profesional número mil
20 seiscientos cincuenta y siete. - Hasta aquí la minu-
21 ta.- Para la celebración de la presente escritura pú-
22 blica, se observaron los preceptos legales; y leída
23 que le fue al compareciente, por mí el Notario, aquél
24 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de
25 todo lo cual, doy fe. - Firmado). - Gustavo Eguez
26 Yépez.- Cédula de Identidad número 170277841-4 . -
27 El Notario . - Firmado) . - Doctor Juan del Pozo
Castrillón. - (A continuación hay un sello impreso) .-



COGECOMSA

3M SCOTCH

COGECOMSA

REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES

SUMINISTROS DE OFICINA - MATERIAL DE INGENIERIA - SUMINISTROS DE COMPUTACION - UTILES ESCOLARES - MATERIAL AUDIOVISUAL SUMINISTROS DE EMBALAJE - OTRAS LINEAS



Quito, 1 de Agosto de 1.986

Señor,
Gustavo Equez Vépez
Presente.-

Señor Equez:

Pongo en su conocimiento que los accionistas de la Compañía "COGECOMSA S.A." en la Junta General Extraordinaria y Universal del 31 de julio de 1.986 le designaron GERENTE de la misma por dos años.

De acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo primero del estatuto le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la sociedad. Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción. DATOS DE LA COMPAÑIA: constituida en Quito, Notario Vigésimo octavo, el 13 de Enero de 1.986. - Inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Marzo de 1.986.

ATENTAMENTE,

ECON. MANUEL ESPIN PAREDES
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento y me posesiono en Quito, de Agosto de 1.986

Gustavo Equez Vépez



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3885 del Registro de Nombramientos Tomo 117. Quito, a 2 SET. 1986

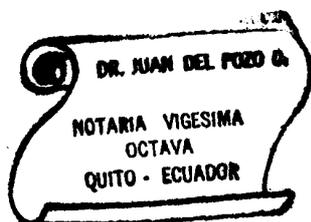
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ZON DE PROTOCOLIZACION : - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede . - Quito, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. - El Notario . - Firmado).- Doctor Juan del Pozo Castrillón . - (A continuación se encuentra impreso un sello)".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Dr. JUAN DEL POZO G.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

A large, stylized handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom left corner of the page.

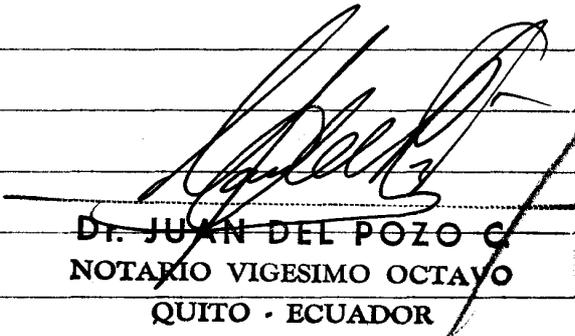
Se o.

1 torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro
3 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

4 EL NOTARIO

9 DR. JUAN DEL POZO C.

10 NOTARIA VIGESIMA
11 OCTAVA
QUITO - ECUADOR

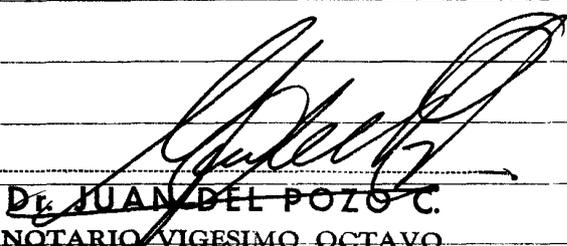
6
7
8 
9 DR. JUAN DEL POZO C.
10 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
11 QUITO - ECUADOR

12
13 R A Z O N : - Tomé nota al margen de las escrituras
14 de fechas 13 de Enero de 1.986 y 18 de Diciembre de -
15 1.987, de la Resolución N° 88.1.1.1. 0472, del 18
16 de Marzo de 1.988, de la Superintendencia de Compa-
17 ñas, por la cual se aprueba en todas sus partes la
18 presente escritura de cambio de denominación, aumen-
19 to de capital y reforma de estatutos. - Quito, a -
20 25 de Marzo de 1.988.-

21 EL NOTARIO

24 DR. JUAN DEL POZO C.

25 NOTARIA VIGESIMA
26 OCTAVA
QUITO - ECUADOR

23 
24 DR. JUAN DEL POZO C.
25 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
26 QUITO - ECUADOR

1 te fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 cuatrocientos setenta y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito,
3 Encargado, de 18 de marzo de 1988, bajo el número 664 del Registro -
4 Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-
5 ro 308 de 3 de marzo de 1986, a fo. 557 vta. del Registro Mercantil,
6 tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-
7 tura Pública de Cambio de Denominación de "COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA"
8 a "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA", Aumento
9 de Capital y Reformas de Estatutos, otorgada el 18 de diciembre de 1987,
10 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.-
11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las Arts. tercero y cuarto -
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
13 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
14 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
15 ro 4571.- Quito, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

16 EL REGISTRADOR.-

17 *Dr. Gustavo García Renterías*
18 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

